



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 24 de abril de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El correo institucional cursado por la Administradora del Módulo de Familia Central, referente a la Jueza **Lourdes Teresa CHAVARRIA TENA** a cargo del 2° Juzgado de Paz Letrado de Independencia (Familia); y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por comunicación que antecede, se remite el descanso médico otorgado a la magistrada Lourdes Teresa CHAVARRIA TENA, adjuntando imagen del descanso médico particular otorgado por los días 23 y 24 de abril del 2023.

Segundo.- Al respecto, la Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ que aprueba el "Reglamento de Licencias Magistrados del Poder Judicial", concordado con el Oficio Circular N° 001-2019-GAD-CSJLN/PJ de fecha 04 de enero del 2019, en el capítulo VII, señala respecto de los certificados médicos particulares, estos deberán contar con dos (2) sellos, **del médico tratante y la visación del Médico Jefe o Responsable del Centro de Salud que corresponda**, constancia de pago de la consulta del médico tratante que emite el descanso, que pueden ser recibo de honorarios profesionales, factura y/o boleta de nosocomio, fotocopia de la receta o indicación médica, adjuntando facturas o boletas de venta de farmacia.

Tercero.- Con lo informado, teniendo en cuenta la normativa señalada, corresponde autorizar la ausencia de la magistrada, adoptando las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora; precisando que justifique **documentadamente** su inasistencia, **siendo necesario la presentación de los documentos físicos** (descansos médico **VISADO**, boletas de venta de atención, entre otros), **para el otorgamiento de la licencia correspondiente**; por lo que en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER que la Jueza **Lourdes Teresa CHAVARRÍA TENA** a cargo del 2° Juzgado de Paz Letrado de Independencia, justifique su inasistencia **documentadamente** (descanso médico **VISADO**, boletas de venta de atención, entre otros), dentro del tercer día de reincorporada a sus labores, por el día 24 de abril del 2023.

Artículo Segundo: ENCARGAR al Juez Supernumerario **Hugo Guillermo PRADO ESCAJADILLO** a cargo del 3° Juzgado de Paz Letrado Comisaria Independencia, en adición a sus funciones asuma el despacho del 2° Juzgado de Paz Letrado de Independencia, por el día 24 de abril del 2023.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación Personal, Administradora del Módulo de Familia, de los magistrados y de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

